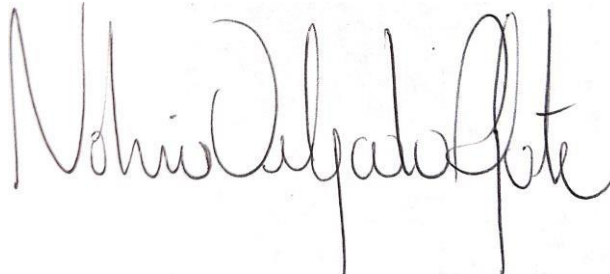


CONSTANCIA. A despacho el presente asunto informando que fueron devueltas del Centro de servicios Judiciales, las diligencias de notificación por aviso a los demandados, por cuanto transcurrieron más de 30 días sin que la parte interesada haya realizado las gestiones pertinentes tendientes a lograr la notificación por aviso ordenada por el despacho.

Manizales, 19 de noviembre de 2020



NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: YANETH ROSALBA SALGADO TOBON
DEMANDADO: MARIO HUMBERTO PEREZ TORO
MARIA MIREYA TORO DE PEREZ
RADICADO: 17001-31-03-003-2019-00209-00
Sustanciación: 564

Atendiendo la devolución de las diligencias de notificación por aviso, realizadas el 18 de noviembre por el Centro de Servicios judiciales, se ordena adosarlas al plenario para que allí obren y se dispone requerir al vocero judicial de la parte actora para que procure la notificación por aviso, teniendo en cuenta que fue agotada la citación de notificación, para lo cual se dispone remitir de nuevo las diligencias al centro de servicios judicial, para que en el termino de 30 días procure la notificación so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado N° 120
del 03/12/2020

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIO